--APROBACIÓN--
Camila Andrea Ceballos Vaca
CC1026300060
2026-04-20 11:15:37 -05:00

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GENERADA, REGISTRADA, EMITIDA Y PUBLICADA EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXTERNOS SOBRE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.- FNG.

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2026

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. Naturaleza del FNG y Objeto Social.

El Fondo Nacional de Garantías – FNG S. A., es una sociedad anónima de carácter mercantil y de economía mixta del Orden Nacional cuya creación fue autorizada mediante el Decreto 3788 del 29 de diciembre de 1981, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a la supervisión de la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 38 de la Ley 2069 de 2020 el objeto social del Fondo Nacional de Garantías S.A., consiste en obrar de manera principal pero no exclusiva como fiador o bajo cualquier otra forma de garante de toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras, valores representativos de deuda, valores representativos de capital social y fondos de inversión colectiva conforme la regulación vigente, con los usuarios de sus servicios, sean personas naturales o jurídicas, así como actuar en tales calidades respecto de dicha clase de operaciones frente a otra especie de establecimientos de crédito legalmente autorizados para desarrollar actividades, sean nacionales o extranjeros, patrimonios autónomos constituidos ante entidades que legalmente contemplen dentro de sus actividades el desarrollo de estos negocios, las entidades cooperativas y demás formas asociativas del sector solidario, las fundaciones, las corporaciones, las cajas de compensación familiar y otros tipos asociativos privados o públicos que promuevan programas de desarrollo social.

Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías S.A., podrá otorgar avales o garantías a valores de naturaleza negociable que hagan parte de una emisión, así como a favor de vehículos de inversión como fondos de inversión colectiva que tengan como propósito impulsar y/o apalancar proyectos productivos generadores de crecimiento económico y empleo.
El Fondo Nacional de Garantías S.A., dentro del giro ordinario de sus negocios, está facultado para otorgar garantías sobre créditos y otras operaciones activas de esta naturaleza que se contraigan a favor de entidades que no posean la calidad de intermediarios financieros, por parte de personas naturales o jurídicas que obran como comercializadores o distribuidores de sus productos y bienes en el mercado.

Se entenderán comprendidos dentro de las actividades propias de su objeto social, todas las enajenaciones a cualquier título que el FNG S.A., realice de bienes muebles o inmuebles cuyas propiedades se le hayan transferido o que figuren a su nombre como consecuencia de negociaciones o producto del ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que ejercite tendientes a obtener la recuperación de las sumas que hubiere satisfecho a los beneficiarios de las garantías.

2. De las funciones de presidencia:

En el Decreto 0654 de 2024 “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG y se determinan las funciones de sus dependencias” en su artículo 03 establece entre otras, las siguientes funciones a cargo de la Presidencia:

"(...) 2. Ejercer la representación legal de la entidad en todos los actos o contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, y delegar esta facultad dentro de los límites establecidos en la ley y los estatutos internos.

(...) 5. Liderar la formulación del Plan Estratégico y de Acción Institucional orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales del FNG y dictar las políticas en relación con el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos, así como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

(...) 14. Impartir las directrices para la ejecución de las estrategias comerciales del FNG, así como, las políticas y estrategias de comunicación interna y externa.

(...) Las demás funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano social del FNG".

Por su parte, la Dirección de Estrategia Empresarial y la Subdirección de Mercadeo y Comunicaciones del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG S.A., diseñó e implementó la estrategia de comunicación 360°, cuya finalidad es promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por la Entidad, buscando que más micro, pequeñas, medianas, grandes empresas, trabajadores independientes y ciudadanía en general, conozcan las líneas de garantías disponibles para que accedan al financiamiento y puedan reactivar sus negocios o adquirir vivienda propia, a través de los canales de comunicación disponibles o de los Intermediarios Financieros.

3. Antecedentes:

Es relevante destacar que, como referencia histórica de esta contratación, desde el año 2020, el FNG ha celebrado diversos contratos orientados al monitoreo de la información relacionada con la Entidad en los distintos medios de comunicación. En este contexto, se mencionan los últimos cuatro (4) contratos celebrados por el FNG, según se detalla a continuación:

Número de contrato	Objeto	Contratista	Fecha de suscripción	Plazo de ejecución	Valor del contrato
2024400165	Prestar el servicio de monitoreo, clasificación y análisis de información generada, registrada, emitida y publicada en los diversos medios de comunicación externos sobre el	**FLT COMUNICACIONES S.A.S.**	13/12/2024	30/11/2025	$43.482.600 IVA incluido

	Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG.				
2023400121	Prestar el servicio de monitoreo, clasificación y análisis de información generada, registrada, emitida y publicada en los diferentes medios de comunicación externos sobre el Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG S.A.	**FLT COMUNICACIONES S.A.S.**	26/12/2023	30/11/2024	$43.482.600 IVA incluido
OF-030-22	prestar el servicio de monitoreo, clasificación y análisis de información generada, registrada, emitida y publicada en los diferentes medios de comunicación externos sobre el Fondo Nacional de Garantías S. A.- FNG S. A	**FLT COMUNICACIONES S. A. S**	17/11/2022	29/11/2023	$41.412.000 IVA incluido
OF-106-21	Prestar el servicio de monitoreo, clasificación y análisis de información generada, registrada, emitida y publicada en los diferentes	**MYMCOL S.A.S**	20/10/2021	20/10/2022	$56.977.200 IVA incluido

	medios de comunicación externos sobre el Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG.				

4. Descripción de la necesidad

El Fondo Nacional de Garantías S.A.- **FNG,** en cumplimiento de su objeto social enfocado en facilitar el acceso al crédito financiero para micro, pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de garantías, ha contribuido significativamente a la generación de oportunidades para las empresas del país. Asimismo, ha desarrollado e implementado diversos productos de garantía a nivel nacional, abarcando múltiples sectores económicos y empresas de diferentes tamaños.

Por otro lado, considerando la relevancia de los proyectos estratégicos y los nuevos productos desarrollados por el **FNG,** es fundamental socializarlos, divulgarlos y promocionarlos tanto entre los clientes internos como externos. Esto no solo fortalece la gestión y visibilización de la Entidad, sino también asegura el cumplimiento de los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, promoviendo la transparencia en la gestión institucional.

De esta forma, el **FNG** responde efectivamente con acciones orientadas a estructurar de forma organizada la información y comunicación dirigida a nuestros grupos de interés. En este sentido, desde hace varios años la Vicepresidencia Comercial ha implementado políticas que respaldan los objetivos estratégicos de la Entidad, destacándose iniciativas como la propuesta de valor, el modelo de comunicaciones y constante actualización de los canales digitales, incluyendo la página web y las redes sociales del **FNG.**

En este contexto, la información emitida a través de los distintos medios de comunicación requiere un proceso de retroalimentación por parte de la opinión pública. Este análisis de contenido permite comprender la percepción de los ciudadanos, fomentar su interacción con los medios y recoger sus opiniones sobre las piezas comunicacionales. Además, asegura el ejercicio del derecho a cuestionar los mensajes difundidos, proponiendo alternativas clave para fortalecer el relacionamiento y la comunicación con intermediarios financieros, empresarios, ciudadanos y demás grupos de interés estratégicos para la Entidad.

Por ello, resulta fundamental contar con un diagnóstico continuo sobre el tratamiento periodístico de la información del **FNG**, considerando la percepción de las diferentes estrategias de mercadeo y comunicaciones frente a la ciudadanía. Este enfoque contribuye al aumento del conocimiento, la satisfacción y la fidelización de nuestros públicos clave.

El monitoreo de medios se constituye en una herramienta fundamental para medir y evaluar tanto cuantitativa como cualitativamente las publicaciones y espacios dedicados al **FNG** en los medios de comunicación. Esta práctica permite obtener información precisa y clara, facilitando un análisis crítico de la gestión de la Entidad frente a sus audiencias de interés.

Dado que las publicaciones pueden generar impactos positivos o negativos, este seguimiento es clave para identificar fortalezas y debilidades en las estrategias de comunicación, así como para

definir planes de acción que permitan gestionar adecuadamente los hallazgos y optimizar el relacionamiento con los públicos clave.

En este sentido, para el Fondo Nacional de Garantías S.A.- **FNG,** resulta fundamental contratar un servicio de monitoreo continuo de los medios de comunicación con alcance nacional y local. Este servicio tiene como objetivo analizar la información que sea emitida, publicada y divulgada sobre la Entidad hacia las audiencias externas, realizando un seguimiento detallado de los temas relacionados con el cumplimiento de las metas, programas, productos y avances generales de la organización.

De este modo, se busca complementar y reforzar el impacto de los mensajes transmitidos a través de los medios, al mismo tiempo que se comprende mejor las necesidades de los empresarios, intermediarios financieros y ciudadanos que interactúan con dichos medios.

Aunado a lo anterior, es menester precisar que, para la vigencia contractual 2025, el contrato de monitoreo de medios se ejecutó de manera satisfactoria, conforme a las obligaciones, alcances y productos establecidos contractualmente. De acuerdo con los informes mensuales de resultados, el servicio permitió realizar un seguimiento permanente, sistemático y oportuno de la presencia mediática de la entidad en medios digitales, prensa, radio y televisión, garantizando la trazabilidad de las publicaciones, el análisis de sentimiento, el cubrimiento territorial y la valorización mediática de la información difundida. La ejecución evidenció un adecuado cumplimiento de los indicadores de oportunidad, calidad y cobertura, aportando insumos estratégicos para la toma de decisiones institucionales y la gestión reputacional.

Asimismo, los resultados consolidados del monitoreo reflejan una amplia visibilidad institucional durante el periodo evaluado, con predominio de menciones positivas y neutras, así como una cobertura significativa en medios nacionales y regionales. El contratista presentó oportunamente los informes técnicos, análisis cualitativos y cuantitativos, y reportes de redes sociales, en concordancia con los lineamientos contractuales y las necesidades del supervisor. En consecuencia, se concluye que la ejecución del contrato durante la vigencia 2025 cumplió integralmente su objeto, aportando valor estratégico a la entidad y dando lugar a un balance favorable en términos de desempeño, impacto y cumplimiento contractual.

5. Descripción del bien, obra o servicio

El servicio para contratar consiste en un monitoreo permanente de los medios de comunicación, tanto a nivel nacional como local, con el fin de analizar y evaluar la información relacionada con el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG. Este servicio permitirá realizar un seguimiento detallado de las publicaciones y espacios en los que se menciona a la Entidad, así como de los temas clave como el cumplimiento de metas, avances en programas y productos, y la difusión general de la organización. A través de este monitoreo, se obtendrá información precisa y oportuna que facilitará el análisis de la percepción pública y la efectividad de las estrategias de comunicación. Además, el servicio permitirá realizar un análisis crítico de la respuesta de los diferentes actores, como empresarios, intermediarios financieros y ciudadanos, con el fin de ajustar las estrategias de comunicación y fortalecer la relación con los grupos de interés clave del FNG.

6. Análisis acerca de Acuerdo Marco de Precios.

Finalmente, se realizó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la página de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co) sin encontrar ninguno que se ajuste a las características del bien y/o servicio que el **FNG** requiere contratar.

7. Supervisión.

En virtud de lo establecido en el Manual de Supervisión del **FNG**, en el numeral 6.1.1.1.1., el cual indica que las funciones del cargo que desempeña la persona que sea designada como supervisor(a), deben guardar relación con el contrato a vigilar de manera le permitan hacer un seguimiento adecuado acerca del cumplimiento del objeto del contrato a supervisar, la Dirección de Estrategia Empresarial, determina que el profesional más idóneo para ejercer la supervisión del contrato es el **Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones del FNG**

II. INSTANCIA APROBATORIA DE LA CONTRATACIÓN

INSTANCIA APROBATORIA:	No. del Acta:	Fecha del Acta:
De acuerdo con el literal a) numeral 3.5. del Manual de Contratación del **FNG,** los procesos cuyo valor supere el valor de la mínima cuantía deben ser aprobados en el Comité de Adquisición de Bienes y Servicios.	N/A	N/A

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el numeral 3.4.1.1 del Manual de Contratación de la Entidad, el **FNG** determina la escogencia del contratista a través de la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, toda vez que corresponde a adquisiciones con presupuesto estimado superior a los gastos de caja menor, y hasta sesenta y cinco (65) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

La modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.4.2.5 del Manual de Contratación del FNG v20, el cual señala, *"Procede cuando la cuantía de los bienes, obras o servicios a adquirir sea igual o menor a la mínima cuantía de la entidad, y el proveedor será escogido en atención a que su ofrecimiento económico sea el más bajo."*

IV. OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio de monitoreo, clasificación y análisis de información generada, registrada, emitida y publicada en los diversos medios de comunicación externos sobre el Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG.

V. CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

N/A

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Aplica para el contratista y/o el FNG)

Características Técnicas:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el proveedor preste los servicios en las condiciones descritas a continuación:

1. METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1.1. Planeación del Monitoreo

- **EL CONTRATISTA** debe garantizar el monitoreo de acuerdo con las condiciones técnicas del proceso, las 24 horas al día, los 7 días a la semana.

- **EL CONTRATISTA** realizará el monitoreo con herramientas de pago, no gratuitas. En este sentido, deberá presentar la certificación que acredite la suscripción y/o propiedad vigente de las herramientas de monitoreo. Se aclara que no será válida la información obtenida de buscadores de internet o herramientas de acceso público, ya que estas no garantizan la certeza y validez de la información requerida por la Entidad.

- **EL CONTRATISTA** deberá disponer de una plataforma de monitoreo de medios y una plataforma específica para redes sociales, que serán empleadas durante la ejecución del contrato. Estas plataformas deben estar alineadas con los objetivos de monitoreo y selección de información. Asimismo, será obligatorio contar con un sistema tecnológico de monitoreo y segmentación que permita analizar los medios de comunicación, tanto tradicionales como comunitarios, así como las redes sociales.

- **EL CONTRATISTA** deberá contar con un sistema de medición que vigile y analice el contenido diario generado sobre el **FNG** en los medios de comunicación tradicionales y redes sociales. Además, deberá realizar las recomendaciones pertinentes conforme a los resultados obtenidos.

- La suscripción y/o propiedad de las herramientas y plataformas mencionadas en este apartado deberán acreditarse conforme lo que se acuerde con el supervisor del contrato.

1.2. Ejecución del Monitoreo

Durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá realizar el monitoreo de los medios mínimos definidos en este documento, así como aquellos incluidos en su propuesta, y presentar los reportes solicitados por el **FNG**. Estos reportes deben permitir al **FNG** fortalecer su estrategia de comunicación frente a sus audiencias de interés. En este sentido, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- **Búsquedas:** Actualizar las palabras clave definidas el **FNG** para controlar la cobertura mediática. Esto permitirá recibir alertas instantáneas y evaluar el contenido mediante un análisis de sentimientos.

- **Estrategias de comunicación:** El **CONTRATISTA** debe contar con un sistema que analice y mida el contenido diario publicado sobre el **FNG**, en los medios de comunicación y redes sociales. Esto le permitirá proporcionar recomendaciones para mejorar las estrategias de comunicación implementadas por la Entidad, así como medir su desempeño en indicadores como alcance, reputación, manejo de crisis, disciplina de voceros y efectividad de los mensajes.

- **Alertas:** El **CONTRATISTA** deberá contar con un sistema de alertas en tiempo real que notifique la información relevante sobre en **FNG** en los medios de comunicación y redes sociales. La información reportada debe ser veraz, fidedigna y clasificada por un analista.

- **Análisis de los datos:** Utilizar datos relevantes para generar un análisis de información que permita identificar de manera oportuna la acogida del *free press* generado. Además, se deberá cuantificar el número de publicaciones y determinar qué medios mencionan al **FNG** y otras palabras clave relacionadas.

- **Medición:** El **CONTRATISTA** deberá contar con un sistema que analice el contenido monitoreado en formatos de audio, video, imagen y texto, utilizando un amplio conjunto de criterios de búsqueda. Esto permitirá al **FNG** identificar de qué se está hablando, quién lo menciona, sobre qué personaje se habla y en qué medios se difunde la información.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE MONITOREO

2.1. Monitoreo en radio

- El monitoreo se deberá realizarse de manera digital, utilizando una plataforma tecnológica que permita acceder a las noticias en tiempo real.
- El material resultado del monitoreo deberá entregarse junto con el informe mensual en formato magnético o en el formato solicitado por el supervisor del contrato.
- Se deberán monitorear como mínimo las emisoras especificadas, así como las ofrecidas por el contratista.
- El **CONTRATISTA** deberá enviar en tiempo real los audios relacionados con la información generada durante el monitoreo, en formatos MP3, MP4 y VMA, a través de WhatsApp y correo electrónico proporcionados por el **FNG**.
- La remisión en tiempo real de los audios deberá hacerse a solicitud del supervisor del contrato designado por el **FNG**, respecto a cualquier nota incluida en las alertas o informes diarios, de acuerdo con las condiciones detalladas más adelante.

El contratista deberá monitorear como mínimo siguientes medios radiales en las frecuencias AM y FM, según lo determine el supervisor del contrato:

- Blu Radio
- Capital Radio 1250
- Caracol Radio – W Radio
- Colmundo Radio
- Emisora Policía Nacional
- La Cariñosa
- La FM
- Radio Autentica
- Antena 2
- La Voz de Bogotá
- Radio Red
- Radio Capital
- Colombia Stereo
- Radio Nacional
- Radio Santa Fe

- Javeriana stereo (primera página radio)
- Las emisoras en las que cualquier vocero participe, con previa información por parte del supervisor.

2.2. Monitoreo en prensa: el monitoreo se deberá realizar de manera digital, abarcando prensa nacional, regional y local durante todo el día. EL **CONTRATISTA** deberá entregar el informe mensual en medios magnéticos, que incluya todas las noticias generadas en prensa relevantes para el Fondo Nacional de Garantías S.A. Además, el proveedor deberá enviar, en formato magnético, las principales portadas de los medios monitoreados, tanto los requeridos como los ofrecidos, en las que se incluya información de importancia para la Entidad, como respaldo en el informe mensual.

EL CONTRATISTA deberá monitorear, como mínimo, los siguientes medios impresos y/o canales digitales de:

- ADN Bogotá
- Boyacá 7 días
- Diario Occidente
- El Colombiano
- El Espectador
- El Frente
- El Meridiano de Córdoba
- El Meridiano de Sucre
- El Nuevo Dia
- El Nuevo Siglo
- El Tiempo
- El Universal
- Extra-Bogotá
- La Libertad
- La Patria
- La República
- Publimetro
- QHubo
- Portafolio
- El Heraldo
- La Nación
- La Opinión
- Ámbito Jurídico
- La Nota Económica
- Diario del Huila
- Diario del Magdalena
- El Informador
- Diario del Sur
- Los diarios en los que cualquier vocero participe, con previa información por parte del supervisor.

2.3. Monitoreo en revistas:

El **CONTRATISTA** deberá realizar el monitoreo digital de las revistas nacionales, regionales y locales seleccionadas y ofertadas, a lo largo del día. El **CONTRATISTA** entregará un (1) informe mensual en medios magnéticos que incluya todas las noticias generadas en dichas revistas.

Además, el proveedor debe enviar en formato magnético las principales portadas en las que se publique información relevante para el Fondo Nacional de Garantías- S.A., junto con los informes correspondientes. EL **CONTRATISTA** deberá monitorear como mínimo los siguientes medios:

- Semana
- Gerente
- Credencial
- Revista P&M
- Diners
- Cromos
- LatinPyme
- Misión Pyme
- Forbes
- Las revistas en las que cualquier vocero participe, con previa información por parte del supervisor

2.4. Monitoreo de televisión:

EL **CONTRATISTA** deberá realizar el monitoreo en los principales canales locales y nacionales, según lo determinado y ofertado por él, de forma digital, utilizando una plataforma tecnológica de medios que permita acceder a las noticias en tiempo real. Estas noticias deberán ser descargadas en formato MP4 y enviadas en formato digital a través de WhatsApp.

El resultado del monitoreo deberá entregarse junto con el informe mensual en medio magnético. El **CONTRATISTA** deberá monitorear, como mínimo, los siguientes medios:

- Cable noticias
- Canal Capital
- Canal Uno
- Caracol TV
- CityTV
- RCN TV
- Canal Institucional
- Señal Colombia
- Canal Congreso
- NTN 24

-
- Cable Noticias
- Canal Trece
- Tele Antioquia
- Tele café
- Tele Caribe
- Tele Pacífico
- TRO
- Tele Islas
- Red Mas Noticias
- Tele País
- Los canales o noticieros en los que cualquier vocero participe, con previa información por parte del supervisor

2.5. Monitoreo de medios digitales tradicionales:

EL CONTRATISTA deberá realizar seguimiento a todos los portales de prensa, radio, televisión nacional, local y demás medios tradicionales. El material resultante del monitoreo deberá entregarse junto con el informe mensual en medio magnético.

EL **CONTRATISTA** deberá monitorear, como mínimo, los siguientes medios:

- ADN Colombia
- Agencia de noticias UN
- Canal Capital
- El Espectador
- eltiempo.com
- Radio Caracol
- RCN Radio
- Publimetro Colombia
- Noticias RCN
- La República Colombia
- Valora Analitik
- Cambio
- Dataifx
- Los medios tradicionales en los que cualquier vocero participe, con previa información por parte del supervisor

2.6. Monitoreo de medios digitales no tradicionales:

EL **CONTRATISTA** deberá realizar el monitoreo a los medios digitales no tradicionales. Dentro de esta categoría, deberá monitorear como mínimo los siguientes medios:

- Las 2 Orillas
- Kien&Ke
- La Silla Vacía

- Pulzo
- AlDia
- Primera página

2.7. Monitoreo de redes sociales:

EL CONTRATISTA deberá efectuar el monitoreo de las siguientes redes sociales, en la respectiva plataforma:

- Facebook
- Instagram
- X
- LinkedIn
- YouTube

2.8. Monitoreo de medios alternativos/comunitarios:

Dentro del desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar el monitoreo de los medios comunitarios que hayan sido acordados entre ambas partes y aprobados por el supervisor.

2.9. Plataforma a través de página web:

EL CONTRATISTA autorizará el acceso a una plataforma web, a través del siguiente link: http://www.fltcomunicaciones.com/fltportal/web/687358 para que la información monitoreda pueda ser consultada. Para ello, deberá asignar una clave de acceso al **Fondo Nacional de Garantías S.A.**. A través de este portal, se podrá acceder desde cualquier ubicación a toda la información registrada del **Fondo Nacional de Garantías S.A.**. Dicho portal deberá permitir, como mínimo, las siguientes funciones:

- Búsquedas avanzadas de noticias.
- Acceso a medición para informes y análisis.
- Módulo de favoritos para la selección de las principales notas de interés.
- Generar boletines personalizados.
- Generar dossier para tener un archivo digital y físico con sus noticias.

2.10. Archivo digital:

EL CONTRATISTA deberá organizar y mantener un archivo compilado, que corresponde a la herramienta de consulta que debe proporcionar el proveedor. En dicho archivo se guardará un registro digital del historial de noticias monitoreadas, incluyendo aquellas

valoradas de medios impresos, radiales, televisivos, digitales y redes sociales, con el objetivo de preservar un histórico completo.

2.11. Alertas al celular:

EL CONTRATISTA debe proporcionar un mecanismo que permita enviar alertas a grupos de WhatsApp definidos por el Fondo Nacional de Garantías S.A. Las alertas se generarán sobre las noticias más relevantes y/o negativas generadas sobre el Fondo Nacional de Garantías S.A., el presidente del **FNG**, y otras palabras clave consideradas pertinentes para el monitoreo. Adicionalmente, el **contratista** deberá enviar alertas las veinticuatro (24) horas del día sobre las tendencias del FNG o las palabras clave designadas, ya sea a través de WhatsApp o por medios electrónicos. Asimismo, se deben enviar alertas sobre las tendencias de Google.

3. SOPORTE AL CLIENTE Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

EL CONTRATISTA deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, acceso ininterrumpido a la(s) plataforma(s) por el dispuesta(s) para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, las 24 horas del día. Además, brindará acompañamiento mediante un ejecutivo(a) de cuenta desde las 6:00 a.m. hasta las 10:00 p.m., para ofrecer soporte administrativo y técnico respecto de solicitudes especiales de monitoreo, grabación de programas y otros aspectos relacionados con las actividades contractuales.

4. CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Las palabras clave para llevar a cabo la búsqueda en los diferentes medios de comunicación solicitados son las siguientes:

- Fondo Nacional de Garantías S.A.
- FNG S.A.
- Garantías
- Fondo de Garantías
- Inclusión Financiera
- Inclusión crediticia
- Fiador
- Respaldo financiero
- FNG

Además, deberá monitorear noticias del entorno del FNG y/o que se mencione y/o que sea relevante frente a los siguientes sectores y entidades:
Grupo Bicentenario
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Bancoldex
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Banco Agrario

Sector financiero
Sector cooperativo
Sector fintech
Sector de las cajas de compensación

5. ANÁLISIS

EL CONTRATISTA deberá generar y entregar el análisis de la información obtenida, lo cual se presentará a través de los informes establecidos en este aapartado y de la siguiente manera:

- **Cuantitativo:** El **CONTRATISTA** deberá entregar al **FNG** informes con las gráficas correspondientes que incliyan una valoración (positiva, negativa y neutra) de la cantidad de información generada por los diferentes medios, sobre los criterios de búsqueda establecidos. Los informes deben incluir la siguiente información: participación global de los medios, participación en cada uno de los medios solicitados, inversión total e impacto de la información (positiva, negativa y neutra).

- **Cualitativo:** El **CONTRATISTA** deberá entregar al **FNG** informes sobre el contexto de las notas (resumen de las noticias emitidas en relación con las palabras clave en los diferentes medios monitoreados), el énfasis de la información (categorización de las noticias en: positivo, neutro y negativo) y un diagnóstico de las tendencias para formular estrategias (medición de las noticias publicadas por los diferentes medios y categorización de estas según cada medio). El **contratista** deberá recopilar cada una de las notas publicadas o emitidas en los medios solicitados, realizando un seguimiento al impacto, alcance y medios utilizados, y presentando los resultados y comportamientos relacionados con los ítems mencionados.

Además de lo anterior, los informes deben incluir:

A) Informes de monitoreo: EL CONTRATISTA deberá elaborar informes sobre los medios de comunicación tradicionales y redes sociales, los cuales serán enviados al Supervisor del contrato a través de WhatsApp y correo electrónico de la siguiente manera:

- **Un (1) informe diario** con las notas de interés monitoreadas que se enviará de la siguiente forma:
- Un envió a las 6:30 am con toda la información durante el día anterior.
- **Un (1) informe semanal** con las estimaciones de alcance de las noticias publicadas y generadas sobre el Fondo Nacional de Garantías S.A. y las palabras claves establecidas, de acuerdo con la audiencia de los medios de comunicación seleccionados.
- **Un (1) informe mensual** que contendrá el análisis de las noticias publicadas y generadas sobre el Fondo Nacional de Garantías S.A., en todos los medios de comunicación y las redes sociales establecidas. Este informe destacará los resultados del monitoreo, incluyendo hallazgos, reflexiones, conclusiones y recomendaciones. Además, incluirá un indicador de calidad y gestión como parte del análisis del contenido publicado sobre los temas de interés del **FNG.**

B) Informes especiales: **EL CONTRATISTA** deberá elaborar informes de crisis sobre los temas establecidos por el Fondo Nacional de Garantías S.A., los cuales deberán incluir un reporte completo sobre la crisis seleccionada, con la incidencia total, calificación, temas destacados y alcance de las noticias dadas en medios de comunicación tradicionales y redes sociales, este debe ser entregado máximo una (1) hora después de la solicitud o a la hora que el Supervisor del contrato lo determine.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con todos los términos, condiciones, cantidades, compromisos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en la propuesta presentada.
2. Realizar el monitoreo requerido las 24 horas del día, de lunes a domingo, en todos los medios de comunicación solicitados y ofertados, conforme a los criterios de búsqueda definidos en el contrato.
3. Entregar de manera mensual, en medio magnético, todos los programas de televisión, menciones de radio, y presencia en revistas y prensa obtenidas del monitoreo, con énfasis en el sector económico y financiero, considerando el entorno y la marca del Fondo Nacional de Garantías S.A.
4. Contar con dos plataformas de monitoreo: una para medios web y otra para redes sociales, donde la información monitoreada pueda ser consultada. Se deberá asignar una clave de acceso al FNG, con un número de usuarios definidos por la Entidad.
5. Disponer de una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS que permita la consulta fácil y rápida de la información generada durante la ejecución del contrato.
6. Presentar la certificación que acredite la suscripción o propiedad vigente de herramientas o plataformas de monitoreo no gratuitas.
7. Proponer al supervisor del contrato un mecanismo o estrategia para el envío de alertas a grupos de WhatsApp definidos por el **FNG.** Las alertas deben centrarse en noticias generadas sobre la Entidad, su presidente y otras palabras clave pertinentes que se consideren cruciales para monitorear noticias negativas que puedan afectar la imagen de la entidad o de sus voceros.
8. Entregar los audios en tiempo real conforme a las solicitudes del supervisor.
9. Entregar un (1) informe diario con las notas de interés monitoreadas del día anterior.
10. Realizar un (1) informe semanal con las estimaciones de alcance de las noticias publicadas sobre el FNG y las palabras clave establecidas. Este informe debe incluir un indicador de comportamientos noticiosos sobre los temas solicitados, conforme a la audiencia de los medios establecidos.
11. Realizar un (1) informe mensual que contenga un análisis detallado de las noticias publicadas sobre el **FNG** en todos los medios de comunicación y redes sociales establecidos, evidenciando las estrategias de comunicación implementadas, los resultados de las mediciones semanales y proporcionando hallazgos, reflexiones, conclusiones y recomendaciones según las condiciones definidas.
12. Realizar los informes de crisis a solicitud de la supervisión, con los temas establecidos por el Fondo Nacional de Garantías S.A. Estos informes deberán contener un reporte completo sobre la crisis, incluyendo incidencia total, calificación, temas destacados y alcance de las noticias publicadas en los medios tradicionales y redes sociales. El informe deberá

entregarse en un plazo máximo de una (1) hora después de la solicitud o en el plazo determinado por el supervisor.

13. Entregar al supervisor, previa solicitud con un mínimo de dos (2) horas de antelación, la grabación de programas y/o actividades relacionadas con la entidad. Estas grabaciones deben entregarse en medio magnético o virtual, junto con el informe mensual como soporte.
14. Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas de la ejecución del objeto contractual.

VII. FACTORES DE SELECCIÓN

N/A

Con el fin de garantizar la selección objetiva y para los fines que se pretenden satisfacer con esta contratación; se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con su respectiva ponderación, así:

Factores de Evaluación			Puntaje Total
Criterio Calidad: (Según lo establezca el área)	N/A	**Puntaje**	N/A
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Criterio Económico (Según lo establezca el área)			N/A
Apoyo a la Industria Nacional			N/A
Apoyo al Emprendimiento a Mujeres			N/A
Vinculación de Trabajadores en condición de Discapacidad (Aplica cuando se establezcan criterios de calidad)			N/A
Total			N/A

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

Presupuesto Estimado

Para determinar el valor del contrato de conformidad con el literal e) del numeral 3.8.4.1.5. del Manual de Contratación del FNG, la Subdirección de Mercadeo y Comunicaciones procedió al envío de la ficha técnica de cotización a los siguientes proveedores, mediante de correo electrónico: **IP NOTICIAS, SIGLO DATA, GLOBAL NEWS, MYMCOL Y FLT COMUNICACIONES, ACCES.**

Teniendo en cuenta este sondeo de mercado, se recibieron dos cotizaciones de los siguientes proveedores: **ACCES y FLT COMUNICACIONES.**

SONDEO DE MERCADO				
			OFERTA 1	OFERTA 2
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD DE MESES	FLT COMUNICACIONES	ACCES
			COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO

1	Prestar el servicio de monitoreo, clasificación y análisis de información generada, registrada, emitida y publicada en los diferentes medios de comunicación externos sobre el Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG S.A.	9	$3.623.550	$4.046.000
	TOTAL IVA INCLUIDO		$32.611.950	$36.414.000

Tras el análisis de las cotizaciones recibidas, se concluyó que la propuesta de **FLT COMUNICACIONES** cumple con las necesidades específicas del **FNG.** En consecuencia y conforme el numeral 3.4.2.5 del manual de contratación **FNG** en el cual se establece como único criterio de selección del contratista el ofrecimiento económico más bajo, la Dirección de Estrategia Empresarial del **FNG** determina que se contratarán los servicios requeridos con la empresa **FLT COMUNICACIONES,** ya que es el oferente que presenta la oferta económica más favorable para el **FNG.**

De acuerdo con lo anterior, se fija como presupuesto estimado para la contratación la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($32.611.950) IVA incluido.**

PRESUPUESTO ESTIMADO	
VALOR SIN IVA	$27.405.000
IVA	$5.206.950
VALOR TOTAL	$32.611.950

2. CDP y/o Vigencia Futura.

Nro.	Fecha	Valor
200245005	15-01-2026	$43.482.600

IX. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($32.611.950) IVA incluido.**

El **FNG** realizará 9 pagos mensuales o proporcionales por el servicio efectivamente prestado, por valor de hasta **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 3.623.550) IVA incluido** y demás impuestos a que haya lugar, así como todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

(i) Informe del contratista donde conste la ejecución del objeto contractual.
(ii) (ii) Certificación y soportes donde se acredite que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones de pago frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a la normatividad vigente;
(iii) (iii) Presentación de la factura respectiva;
(iv) (iv) informe parcial de supervisión doonde conste el recibo a satisfacción del servicio de monitoreo de medios.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **hasta el 31 de diciembre de 2026**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio,

XI. AMPAROS

Aplica ☐

No aplica ☐ X

Justificación No aplica: Según numeral 2.5.1.1 Garantías del Manual de Contratación del FNG esta contratación no requiere constitución de garantías toda vez que el valor del contrato no es superior a 30 SMMLV.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A

XII. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

¿Existe Acuerdo Marco de Precios vigente para esta contratación?	**SI** ☐	**NO** ☒	[Indicar el número]
¿El Comité llevó a cabo el estudio de la viabilidad de adherirnos a este Acuerdo Marco de Precios?	**SI** ☐	**NO** ☒	[Fecha de la sesión del Comité]

Xiomara Melissa Sierra Ospina
CC. 1023900812
Firma Electrónica 2026-04-20 14:45:15 -05:00

Xiomara Melissa Sierra Ospina
Vo.Bo. Subdirectora de Gestión Contractual (E)

Janeth Zulay Tibocha Rodriguez
CC. 1013638205
Firma Electrónica 2026-04-20 11:20:09 -05:00

Janeth Zulay Tibocha Rodríguez
Vo.Bo. Profesional Senior de Gestión Contractual

XIII. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

¿Esta Contratación está relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad?	**SI** ☒	**NO** ☐

NÚMERO DE CONSECUTIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 103

NOTA: Por favor registrar el consecutivo bajo el cual ésta relacionada la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

Si no está relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones, describa en el siguiente cuadro la razón por la que no se publicó.	Por regla general todas las solicitudes de contratación deben estar relacionadas en el PAA a excepción del lapso en el cual la Entidad este consolidando el mismo (enero de la respectiva anualidad).

XIV. VALIDACIONES COMPLEMENTARIAS

COMPONENTE TECNOLÓGICO: Toda contratación que involucre software, plataformas digitales, servicios tecnológicos o infraestructura informática deberá contar con la revisión y aprobación previa de la Vicepresidencia de Transformación Digital e innovación.

Es fundamental garantizar que cada solución tecnológica agregue valor, sea segura y esté alineada con la visión de largo plazo del FNG. Con esta validación el área de TI podrá asegurar:

- Estándares técnicos y de seguridad centralizados
- Gestión eficiente de integraciones y datos
- Control de accesos e identidades
- Evaluación de proveedores y contratos desde el punto de vista tecnológico
- Visión estratégica de Arquitectura Empresarial

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Cuando el objeto contractual implique el acceso o uso de los activos de información del FNG por parte del contratista, o cuando los entregables incluyan componentes relacionados con la seguridad de la información (como control de accesos, registros de auditoría, privacidad de datos, entre otros), el contrato deberá ser revisado previamente por la Subdirección de Seguridad de la Información. Esta revisión tiene como finalidad garantizar que se contemplen adecuadamente las medidas de protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (CONTINUIDAD DE NEGOCIO)

¿Los servicios contratados se encuentran asociados a un proceso Critico para el FNG? No

a. Si su respuesta es positiva, ¿Se pactarán Acuerdos de Niveles de Servicio? N/A

b. Si su respuesta al literal “a” es positiva, por favor describir los Acuerdos de Niveles de Servicio a continuación: N/A

Es preciso mencionar que, los Acuerdos de Nivel de Servicio anteriormente enunciados serán incorporados en el futuro contrato o anexo.

De conformidad con lo anterior, ¿La contratación a realizar contiene componentes que deban ser validados por las siguientes áreas del FNG? (Marque con una X según sea el caso)

Componente Tecnológico		**Seguridad de la información**		**Sistema Integral de Administración de Riesgos (Continuidad de Negocio)**	
SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	x		**x**		**x**
Vo.Bo.		Vo.Bo.		Vo.Bo.	

_____ (Área Responsable de la validación)	_____ (Área Responsable de la validación)	_____ (Área Responsable de la validación)

XV. DECLARACIÓN HABILITANTE PARA PROCESOS CONTRACTUALES – Conflicto de Interés

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Entidad, los suscriptores del presente documento manifiestan que NO existe ningún tipo de impedimento o conflicto de interés que afecte la verificación técnica y jurídica del proveedor (es) evaluado en los acápites anteriores.

Para tal efecto, se deja constancia de que no concurre ninguna situación que represente un interés particular o directo frente al proceso, ni relación personal, sentimental o legal con alguno de los proponentes o sus socios, incluyendo los grados de parentesco previstos en la normatividad (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil).

En caso de que, durante el desarrollo del proceso, se identifique alguna situación que configure un impedimento, esta será reportada de manera inmediata a la Dirección de Cumplimiento, de acuerdo con los procedimientos internos vigentes.

XVI. FIRMAS

Michael Stiven Lopez Guzman
CC. 1110493130
Firma Electrónica
2026-04-20 14:58:25 -05:00

Michael Stiven López Guzmán
Director de Estrategia Empresarial

Juan Sebastian Holguin Cardona
CC. 1018471416
Firma Electrónica
2026-04-20 11:29:02 -05:00

Juan Sebastián Holguín Cardona
Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones

NOTA: Este documento de justificación es sujeto a modificación de acuerdo con las particularidades de cada contratación y podrá ser acompañado con los anexos que se consideren necesarios.

ANEXO Nro.1
MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

FNG Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-040
	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	MAYOR IMPACTO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSABILIDAD	CONTROLES A APLICAR	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL CONTROL	CLASIFICACIÓN CONTROL	DISMINUCIÓN PROBABILIDAD	DISMINUCIÓN IMPACTO	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Complejidad en la recolección, tratamiento o emisión de la información, necesaria para la ejecución del contrato.	Precontractual	Restrasos en el proceso precontractual, revisiones y firmas del mismo	Probable	Moderado	Tiempo	Alto	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y contratante Periodicidad: En la solicitud precontractual de documentos Explicación: Realizar un plan de mitigación que contemple los retrasos en la recolección de los documentos	Detectivo	Moderado	0	0	Probable	Moderado	Alto
Inclusión de nuevas actividades, necesarias para la ejecución del objeto contractual.	Contractual	Actividades diferentes a las expuestas en la oferta comercial y/o contrato	Raro	Menor	Alcance	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Cláusula Contractual	Responsable: Contratista y contratante Periodicidad: Durante la ejecución del evento y del contrato Explicación: Aplicar clausula contractual donde se contemple actividades fueras de las descritas allí	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Menor	Bajo

Elaboró	Camila Andrea Ceballos Vaca	Profesional Estratega de Mercadeo
Revisó	Janeth Zulay Tibocha Rodríguez- Dirección de contratación	Profesional Senior de Gestión Contractual